

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 01 DE 2023 RNEC – DELEGACION DEL TOLIMA
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015**

1. OBJETO:

“CONTRATAR LA COMPRA DE SILLAS GERENCIALES, SILLAS CON BRAZOS PLÁSTICAS RATTAN WENGUE, TABURETES, ESCRITORIOS PARA OFICINA Y MESÓN PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y REGISTRADURÍAS ESPECIAL, AUXILIARES Y MUNICIPALES.”

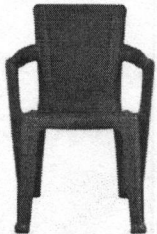
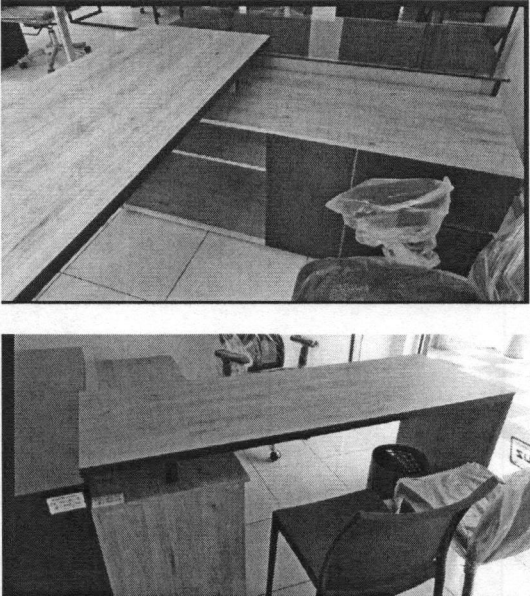
1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades referentes al objeto contractual:

Ítem	Detalle del servicio	Cantidad
1	<p>Silla gerencial ergonómica para escritorio, espaldar tapizado en malla, asiento tapizado tela tipo malla, brazos nylon fijos, mecanismo basculante con un loqueo a 90° base cromada 60 cm, ruedas nylon 50 mm</p> 	17
2	<p>mesón en L, elaborado en RH color a elegir medidas 1,70*2,16*0,40</p>	1
3	<p>silla taburete hecho en metal y plástico</p> 	5

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

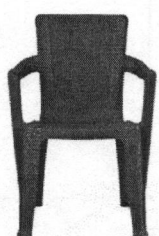
Aprobado: 08/09/2017

4	<p>escritorio de 1,20 *60 cms elaborado en formica con falda metálica, archivador metálico 2x1, niveladores a piso, color a elegir</p> 	8
5	<p>sillas con brazos plásticos ratan wengué</p> 	44
6	<p>ESCRITORIO GERENCIAL DE LUJO en madera de 40 mm con RETORNO Con Medidas de 1,70 mts de frente x 1,50 metros de fondo con Cajonera 2 gavetas y llave.</p> 	2

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

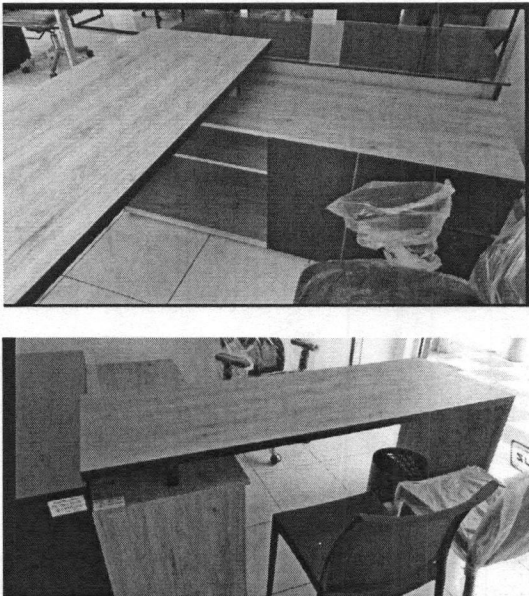
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Item	Detalle del servicio	Cantidad
1	<p>Silla gerencial ergonómica para escritorio, espaldar tapizado en malla, asiento tapizado tela tipo malla, brazos nylon fijos, mecanismo basculante con un loqueo a 90° base cromada 60 cm, ruedas nylon 50 mm</p> 	17
2	<p>mesón en L, elaborado en RH color a elegir medidas 1,70*2,16*0,40</p>	1
3	<p>silla taburete hecho en metal y plástico color a elegir</p> 	5
4	<p>escritorio de 1,20 *60 cms elaborado en formica con falda metálica, archivador metálico 2x1, niveladores a piso, color a elegir</p> 	8
5	<p>sillas con brazos plásticos ratan wengué</p> 	44

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

6	<p><i>ESCRITORIO GERENCIAL DE LUJO en madera de 40 mm con RETORNO Con Medidas de 1,70 mts de frente x 1,50 metros de fondo con Cajonera 2 gavetas y llave. Color a elegir</i></p> 	2
---	---	---

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo todas y cada una de las actividades contratadas, igualmente a suministrar materiales, repuestos, transporte y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el proceso.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a.- Entregar los productos contratados, de acuerdo con las condiciones de los estudios previos, la invitación pública y el contrato.

b.- Será responsable de la calidad de lo(s) bien(es) entregado(s) y/o servicio(s) suministrado(s) y las demás que surjan de la naturaleza del contrato. Desarrollar el objeto contractual conforme a los requerimientos contenidos en la invitación pública.

c.- Tener en existencia las sillas, escritorios, mesón y taburetes que oferte el proponente, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

d. Garantizar que reemplazará las sillas y los escritorios que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

e. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Delegación Departamental del Tolima, dentro del término de ejecución del contrato.

f.- Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato dentro del plazo estipulado y respetando el presupuesto oficial asignado.

g.- Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.

i.- El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. Los precios presentados en la propuesta deben incluir tasas, impuestos y demás obligaciones generadas por concepto del contrato.

j.- Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales del contratista y en caso de ser aplicable, también de su personal a cargo.

k.- Permitir al supervisor del contrato realizar la inspección durante la entrega del mobiliario objeto del contrato.

l.- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los materiales u elementos, el contratista hará el respectivo cambio que se requiera

m.- Acatar las instrucciones que durante la vigencia del contrato le sean impartidas por parte del supervisor del contrato.

n.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en el proceso.

o.- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

p.-Cumplir con las garantías solicitadas en la invitación pública.

q.- Las demás obligaciones propias e inherentes con la naturaleza del objeto a contratar.

r.- El contratista deberá mantener a la Registraduría Nacional del Estado Civil- Delegación Departamental de Tolima, indemne de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato.

s.- Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y si aplica la ley 1562 de 2012 y el decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

El contratista, deberá contar con los bienes, equipos y/o herramientas necesarias, para el cumplimiento del objeto contractual ya reseñado, quedando prohibida la CONTRATACION CON TERCEROS de estos servicios.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

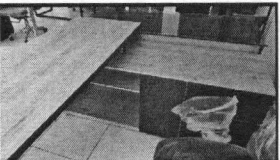
El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.995.963.00) M/L incluido IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95.423 del 16 de marzo de 2023:

<i>Detalle del servicio</i>	<i>Cantidad</i>	<i>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</i>	<i>PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA</i>
<i>Silla gerencial ergonómica para escritorio, espaldar tapizado en malla, asiento tapizado tela tipo malla, brazos nylon fijos, mecanismo basculante con un loqueo a 90° base cromada 60 cm, ruedas nylon 50 mm</i>	17	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$8.104.376

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

				
<i>mesón en L, elaborado en RH color a elegir medidas 1,70*2,16*0,40</i>		1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE	\$859.579
<i>silla taburete hecho en metal y plástico color a elegir</i> 		5	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$485.000
<i>escritorio de 1,20 *60 cms elaborado en formica con falda metálica, archivador metálico 2x1, niveladores a piso, color a elegir</i> 		8	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$4.321.360
<i>sillas con brazos plásticos ratan wengué</i> 		44	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$2.925.648
<i>ESCRITORIO GERENCIAL DE LUJO en madera de 40 mm con RETORNO Con Medidas de 1,70 mts de frente x 1,50 metros de fondo con Cajonera 2 gavetas y llave. Color a elegir</i>  		2	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE	\$6.300.000

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

TOTAL			\$22.995.952
--------------	--	--	---------------------

5. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un solo pago por el 100% del valor del contrato, a la presentación de la respectiva factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura cambiaria, debidamente diligenciada.
- Certificado de Recibo a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Constancia de pago de aportes parafiscales.
- Certificación – Aplicación descuentos y retenciones tributarias para trabajadores independientes.
- Informe de supervisión

Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva, firmada por el supervisor del Contrato, previa aprobación de las garantías otorgadas por el contratista.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por Ronald Mauricio López – Profesional Universitario Delegación Departamental del Tolima, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

- c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente
- h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

- i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.
- l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
- n) Cuando se presenten propuestas parciales.
- o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.
- p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial **y los precios de referencia por ítem. (SEGÚN EL CASO)**
- q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapas	Fecha	Lugar de publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública	Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del 21 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones a la invitación pública	Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del 22 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes*	22 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones la invitación	23 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado (La RNEC publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición de limitación o no a Mipyme).	23 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo expedición adendas	24 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre de la invitación pública (El cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme).	27 de marzo de 2023, 8:00 A.M.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co . No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o radicadas en sitio diferente al indicado.
Evaluación de ofertas	28 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación informe de evaluación	29 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Observaciones a la evaluación	30 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones	31 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	31 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta.	31 de marzo de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

***PARÁGRAFO:** Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la RNEC aplicará la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Delegación Departamental Del Tolima

Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 098 2613609 – Ibagué

www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

11. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben radicarse **únicamente** a través de la plataforma del Portal Único de Contratación – SECOP 2. **No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o radicadas en sitio diferente al indicado.**

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

El oferente deberá diligenciar el Formato No. 2 "Propuesta técnica y económica"

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem **(SI A ELLO HUBIERE LUGAR)**, para el presente proceso de selección.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Pública.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 10 de esta invitación.

13.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

NOTA: La firma del Formato No. 1, "carta de presentación", debe ser autógrafa.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

13.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

13.1.5 REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará la consulta correspondiente.

13.1.6 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

13.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

13.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados (**DEFINIR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATACION**) sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados (**DEFINIR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATACION**)
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley. **(SOLO PODRÁN REQUERIRSE COMO REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO)**

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

13.2.2 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N° 2 "Propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes, y/o servicios que ofrece.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de selección.

14. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

➤ RUT

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

➤ DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

➤ FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

➤ CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

15. GARANTÍAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado civil una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- **Calidad de los bienes:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados o de calidad de los servicios prestados, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones sociales del personal contratado por el Contratista:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

LUIYEN BARRERO SALAZAR

Delegado Departamental del Tolima encargado de los dos despachos

Proyectó: Nathalia Restrepo/Carolina M/

Delegación Departamental Del Tolima

Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metrópol Oficina 402, Teléfono 098 2613609 – Ibagué

www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. **IP 01 de 2023** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

"Compra de sillas gerenciales, sillas con brazos plásticas rattan wengue, taburetes, escritorios para oficina y mesón para la Delegación Departamental del Tolima y Registradurías Especial, Auxiliares y Municipales."

Nos comprometemos a firmar el contrato/Carta de aceptación correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. IP 01 de 2023 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: \$ _____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección del correo electrónico _____

Delegación Departamental Del Tolima

Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 098 2613609 – Ibagué

www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO No. 2
INVITACION PUBLICA IP 01 DE 2023 RNEC
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Servicio a Contratar	Detalle del servicio	Cantidad	Precio Unitarios de Referencia con Iva incluido	Valores Unitarios con Iva incluido	Valor Total con IVA
CONTRATAR LA COMPRA DE SILLAS GERENCIALES, SILLAS CON BRAZOS PLÁSTICAS RATTAN WENGUE, TABURETES, ESCRITORIOS PARA OFICINA Y MESÓN PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y REGISTRADURÍAS ESPECIAL, AUXILIARES Y MUNICIPALES	silla gerencial para escritorio, espaldar tapizado en malla, asiento tapizado tela tipo malla, brazos nylon fijos, mecanismo basculante con un loqueo a 90° base cromada 60 cm, ruedas nylon 50 mm	17	\$ 476.728		
	mesón en L, elaborado en RH color a elegir medidas 1,70*2,16*0,40	1	\$ 859.579		
	silla taburete hecho en metal y plástico color a elegir	5	\$ 97.000		
	escritorio de 1,20 *60 cms elaborado en formica con falda metálica, archivador metálico 2x1, niveladores a piso, color a elegir	8	\$ 540.170		
	sillas con brazos plásticos ratan wengue	44	\$ 66.492		
	Escritorio gerencial en madera de 40 mm con RETORNO Con Medidas de 1,70 metros de frente x 1,50 metros de fondo con Cajonera 2 gavetas y llave. Color a elegir	2	\$ 3.150.000		

Plazo o término de ejecución: un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única. **NOTA:** El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta.
NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

Delegación Departamental Del Tolima
Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 098 2613609 – Ibagué
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO 3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 11/08/2018

TRAMITADO PARA:	CNE	☐	RNEC	☐	FRR	☐	FSV	☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:			PERSONA NATURAL	☐	PERSONA JURIDICA	☐		
BENEFICIARIO:								
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN	☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐				
TIPO DE SOCIEDAD:								
C.C. / NIT:			FECHA DE NACIMIENTO	A A / M M / D D				
			FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	A A / M M / D D				
TELÉFONO:			CELULAR:					
DIRECCIÓN:								
CIUDAD:								
E-MAIL:								
BANCO:								
NRO. CUENTA:								
TIPO DE CUENTA:	AHORROS		☐	CORRIENTE		☐		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA								
NOMBRE:								
No. C. C.			FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	A A / M M / D D				
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"								
FIRMA DEL BENEFICIARIO								
<p>NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SLIF, se solicita su <u>DILIGENCIAMIENTO TOTAL</u>, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectúe el trámite.</p> <p>Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.</p>								